# UNIVERSIDAD DE SUCRE

# UNIVERSIDAD DE SUCRE Sincelejo – Sucre

# CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA RESOLUCIÓN N°071 DE 2015

## Por la cual se homologan unas asignaturas a un estudiante del Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre

El Consejo de facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

### **CONSIDERANDO:**

Que se recibió oficio el día 25 de junio de 2015, enviado por el estudiante **ALVARO JOSE ATENCIA DEL TORO**, del programa de Ingeniería Civil con código 223-98011963005

- Que el estudiante fue admitido en el Programa de Ingeniería Civil en el periodo 02 del 2015;
- Que el mencionado estudiante solicitó estudio de homologación de unas asignaturas cursadas en el Programa de Ingeniería Agroindustrial.
- Que dicho estudio fue tratado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del día 13 de agosto de 2015 (acta N° 19), y en consecuencia;

### **RESUELVE:**

Articulo 1º: Aprobar la Homologación de las asignaturas que a continuación se relacionan al estudiante del Programa de Ingeniería Civil, **ALVARO JOSE ATENCIA DEL TORO**, con código 223-98011963005;

Asignaturas cursadas en el Programa de Ingeniería Agroindustrial			Asignaturas Homologadas en el Programa de Ingeniería Civil			
Asignatura	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
Calculo I	3	4,1	Calculo I	20222101011111	3	4,1
Química	3	3,0	Química general	20222109022111	3	3,0
Comunicación I	2	4,0	Comunicación	20222181011111	2	4,0
Cátedra vida universitaria	1	Α	Cátedra vida universitaria	20222186011111	1	Α

Articulo 2º Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de agosto de 2015

(Original firmado) **TULIA PÉREZ DE LA OSSA**Presidenta (e)

(Original firmado)

JUAN ANDRES HERNANDEZ ARRIETA

Secretario ad- hoc

Proyectó: Martha Luz Hernández Mercado Revisó: Juan Andrés Hernández Mercado